

D.P.L y C
D. P. (M) 11/ 2026

TEMUCO,

04 MAR 2026.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03 de marzo del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 118, 119, 120 y 121 del 04 de



marzo del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos Efectivos y Gastos de este municipio vigente para el año 2026.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	502.166.-
13.03.002.999 Otras Trans.Gastos de Capital de la SUBDERE	M\$	502.166.-
TOTAL, INGRESOS		M\$ 502.166.-
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	502.166.-
31.02.004.001.061 PRBIPE-Mej.L. Fach. Patr. Políg.C. Histórico	M\$	160.434.-
31.02.004.001.062 PRBIPE-Rep de Bas Polígono Casco Histórico		173.870.-
31.02.004.001.063 PRBIPE-Rep.Ref. Peaton. y Setc Tra.Pub. C Hist.		167.862.-
TOTAL, GASTOS		M\$ 502.166.-
=====		

2 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	72.000.-
31.02.004.999 Obras Civiles-sin distribuir 2026	M\$	72.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	4.400.-
22.11.999.000 Otros	M\$	4.400.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	35.350.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	35.350.-
TOTAL, DISMINUCIONES		M\$ 111.750.-
=====		



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	102.000.-
26.01.000.000 Devoluciones	M\$	30.000.-
31.02.004.001.059 MUN-Mejoramiento Galería de Arte		72.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	9.750.-
22.01.001.000 Para Personas	M\$	1.750.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		2.800.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		1.200.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		4.000.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 111.750.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG

- c.c - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



ADMINISTRADOR "Por orden del Alcalde"
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

